COMITÉ DE EVALUACION

CD N° 14/2015 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES CON GAS ECOLOGICO Y/O POLVO QUIMICO" ID N° 290.682. (Segundo llamado)

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015, y la Resolución del Consejo de Administración N° 06/1027/15 del 22 de abril de 2015,** se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto a las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

En ese contexto, el Comité de Evaluación eleva el presente Informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:

1.- ANTECEDENTES

1- Conformación del Comité de Evaluación: el **Dr. Hugo Capurro,** Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN; **Abogado Cesar Romero**, Director de la Asesoría Legal; **C.P. Rossana Recalde**, Directora de Administración y Finanzas; **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas; quienes han sido designados conforme a la Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015 y la Resolución del Consejo de Administración N° 06/1027/15 del 22 de abril de 2015.

2- Nº de ID 290.682

3- Resolución CA N° 07/1051/15, de fecha 26 de noviembre de 2015 "*Por la que se aprueba la Reprogramación del PAC, la Carta de Invitación y el Llamado CD N° 14/2015 "Servicio de Recarga de Extintores con Gas Ecológico y/o Polvo Químico" - segundo Llamado - ID N° 290.682*".

4- Publicación en el SICP: 09/12/2015.

5- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 059/2015.

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

2.- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha **15 de diciembre de 2015**, siendo las 08:15hs, se procedió a llevar adelante el acto de **APERTURA DE OFERTAS** del único oferente que ha presentado su propuesta para en los ítems que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario: ***a)*** *Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma;* ***b)*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03;;* ***c)*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres;* ***d)*** *Poder de Representación*; los cuales forman parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.

A continuación se detalla el resultado de la verificación cuantitativa en cuanto a la presentación de los documentos señalados más arriba, conforme a la siguiente tabla:

N° de Orden	***Oferentes:***	***Formulario de Oferta***	***DDJJ del Artículo 40 y 20 de la Ley N° 2051/03***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***	***Poder de Representación***
1	EXTINTORES PREMIER PLUS Paraguay, de Víctor Martínez Molinas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No aplica

3.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

NO se han asentado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

4.- SOLICITUDES DE ACLARACION DE REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO se han solicitado aclaraciones a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

5.- ANALISIS DE LAS OFERTAS EN RELACION A LA DOCUMENTACION DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales y se verificó su cumplimiento conforme al Art. 58 del Decreto 21.909/03, que reglamenta el artículo 26 a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; consecuentemente, se elaboró el informe sobre la evaluación practicada, conforme al siguiente cuadro:

N° de Orden	***Oferentes:***	***Formulario de Oferta***	***DDJJ del Artículo 40 y 20 de la Ley N° 2051/03***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***	***Poder de Representación***
1	EXTINTORES PREMIER PLUS Paraguay, de Víctor Martínez Molinas.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No aplica

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Que, conforme a la evaluación realizada a la oferta presentada por la oferente, se desprende que la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS Paraguay, de Víctor Martínez Molinas** NO ha dado cumplimiento a la presentación de la documentación de carácter sustancial en forma correcta.

Al verificarse la Planilla de Precios que forma parte integral del FORMULARIO N° 1 "DE OFERTA", se ha constado que el oferente ha incurrido en una *desviación sustancial* atendiendo a que al completar dicha la Planilla, en lo referente a la cotización del *ítem 1* ha señalado en la columna "Descripción del Bien" lo siguiente: "*Servicio de recarga de Extintor de 1 kg, con* ***Gas ecológico del Tipo ABC***"; contraviniendo a las Especificaciones Técnicas del Llamado, puesto que la Carta de Invitación menciona claramente que la descripción para el *ítem 1 es "****Servjcio de Recarga de Extintor de 1 kg., con polvo químico seco del tipo ABC.****"* .

Por otro lado, también se ha verificado que en la Planilla presentada, en la columna "Presentación" ha indicado "***cilindro***", cuando que la Carta de Invitación señala que la descripción correcta es "*Evento*", siendo este un campo que el oferente no debía completar ni modificar. Así también, el oferente ha agregado una columna dentro de la Planilla de Precios, identificada como "MARCA", apartándose del formato que fuera publicado como adjunto a la Carta de Invitación a través del SICP.

Todo lo señalado precedentemente, se puede observar en el gráfico que se inserta a este documento.

Extintores
PREMIER PLUS Paraguay
Oficina de Venta y Recarga: Ruta Independencia Nacional Ruta II Km 71
Eusebio Ayala Tel.: 0514 215061 / 0985 82583
Victormartinez_importexport@hotmail.es

							Fecha:	15/12/2015
							ID:	290.682
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**MARCA**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario Recarga**	**Precio Total (IVA Incl.)**
1	46191601 - 002	Servicio de Recarga de Extintor de 1 kg, con Gas Ecológico del Tipo ABC	Premier Plus Py	Cilindro	Unidad	8	Gs 55.000	Gs 440.000
2	46191601 - 002	Servicio de Recarga de Extintor de 5 kg, con Gas Ecológico del Tipo ABC	Premier Plus Py	Cilindro	Unidad	7	Gs 240.000	Gs 1.680.000
3	46191601 - 002	Servicio de Recarga de Extintor de 6 kg, con Gas Ecológico del Tipo ABC	Premier Plus Py	Cilindro	Unidad	5	Gs 280.000	Gs 1.400.000
4	46191601 - 002	Servicio de Recarga de Extintor de 10 kg, con Gas Ecológico del Tipo ABC	Premier Plus Py	Cilindro	Unidad	3	Gs 450.000	Gs 1.350.000
							TOTAL	**Gs 4.870.000**

Total Monto Ofertado Gs 4.870.000(guaranís cuatro millones ochocientos setenta mil)

Firma:..... En calidad de **PROPIETARIO**

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

Nombre: **VICTOR MARTINEZ MOLINAS** Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **Extintores PREMIER PLUS PARAGUAY**. El día 15 de Diciembre del año 2015

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

En cuanto al cumplimiento de presentación del documento "*Poder de Representación*", se aclara que la oferta presentada corresponde a una firma unipersonal, y fue suscrita por el Señor Víctor Martínez Molinas, en su carácter de propietario, por lo que, para su caso **no aplica** la presentación de tal documento.

6.- ANALISIS DE LAS OFERTAS EN RELACION A LA DOCUMENTACION DE CARACTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

Luego de verificarse la desviación sustancial en cuanto a la forma del llenado del Formulario N° 1, conforme se ha descripto en el apartado anterior, y atendiendo a que dicha situación es insalvable, el Comité de Evaluación ha determinado innecesario continuar con la revisión y evaluación de la oferta presentada.

7.- SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Que, en base a lo señalado anteriormente, no hubo necesidad de solicitar aclaraciones al oferente.

8.- ANALISIS DE LA RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS OFERTADOS (de conformidad a lo establecido en el artículo 150 de la Ley N° 5386/15, y el artículo 284 del Decreto N°2929/15).

Que, en base a lo señalado anteriormente, no hubo necesidad de analizar los precios de la oferta.

9.- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Que, en vista a lo señalado en el apartado 5, el Comité de Evaluación ha tomado la determinación de rechazar la oferta presentada, puesto que la misma se ha apartado de las Especificaciones Técnicas del presente Llamado, atendiendo a que en la "**DESCRIPCION"** del Anexo C "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS", se ha indicado claramente el tipo de recarga requerida, en este caso "**Servicio de Recarga de Extintor de 1 kg., con polvo químico seco del tipo ABC**.

Ante este escenario, y considerando que la forma de adjudicación del presente Llamado es por "EL TOTAL", al plantearse una situación irremediable con el ítem 1 de la única oferta presentada, queda vedada la posibilidad de seguir analizando los demás ítems cotizados por la firma unipersonal **EXTINTORES PREMIER PLUS Paraguay, de Víctor Martínez Molinas**.

De lo señalado precedentemente surge el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE EVALUACION				
Oferente	Especificaciones Técnicas	Capacidad Técnica y Experiencia	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Legal
EXTINTORES PREMIER PLUS Paraguay, de Víctor Martínez Molinas.	NO Cumple	------	------	------

La evaluación efectuada queda justificada en el Anexo III "Cuadro de Verificación Documental, que forma parte del presente Informe.

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Abog. Cesar Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

10.- ITEMS DECLARADOS DESIERTOS.

Que, conforme a lo mencionado precedentemente, y en vista a la descalificación de la única oferente que se ha presentado, **EXTINTORES PREMIER PLUS Paraguay, de Víctor Martínez Molinas**, por haber incurrido en una desviación sustancial del Formulario N° 1 y por no haber dado cumplimiento a las Especificaciones Técnicas, y al ser un único servicio a ser contratado, solo resta la **declaración desierta** del presente llamado, en base a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 2051/03, en sus artículos "b" y "c", respectivamente.

11.- RECOMENDACIONES DEL COMITE DE EVALUACIÓN Y LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Que, del estudio y análisis efectuado por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada por la firma unipersonal **EXTINTORES PREMIER PLUS Paraguay, de Víctor Martínez Molinas** (formularios de carácter sustancial, especificaciones técnicas), surge que la misma NO ha dado cumplimiento a cabalidad con respecto a los requerimientos y recaudos legales establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Que, la Ley N°2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en su Art. 30 estipula: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)…; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, …*"..

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";* es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

1.- DECLARAR DESIERTO, el presente Llamado para la contratación del "Servicio de Recarga de Extintores con Gas Ecológico y/o Polvo Químico" - segundo Llamado - ID N° 290.682", en base a lo dispuesto en el inciso "b" del artículo 30 de la Ley.

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Son parte del presente Informe de Evaluación: **Anexo I** "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS", **Anexo II** "CUADRO DE BIENES DECLARADOS DESIERTOS", **Anexo III** "VERIFICACIÓN DOCUMENTAL".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción, a los **16** días del mes de **diciembre** de **2015**.

Abog. Cesar Romero R.
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

C.P. Rosana Recalde I. Rojas.
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Dr. Hugo Capurro.
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Abog. Armando I. Rojas Sánchez.
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Oferente: EXTINTORES PREMIER PLUS Paraguay, de Víctor Martínez Molinas	**FECHA:** _____ **CD Nº 14/2015 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES CON GAS ECOLOGICO Y/O POLVO QUIMICO" - ID 290682 (segundo Llamado)**

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	46191601- 002	Servicio de Recarga de Extintor de 1 kg.	UNIDAD	**08**	EVENTO	**55.000**	**440.000**
2	46191601- 002	Servicio de Recarga de Extintor de 5 kg.	UNIDAD	**07**	EVENTO	**240.000**	**1.680.000**
3	46191601- 002	Servicio de Recarga de Extintor de 6 kg.	UNIDAD	**05**	EVENTO	**280.000**	**1.400.000**
4	46191601- 002	Servicio de Recarga de Extintor de 10 kg.	UNIDAD	**03**	EVENTO	**450.000**	**1.350.000**
						****Precio Total:**	**4.870.000**

Abog. Cesar Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

ANEXO II

CUADRO DE BIENES DECLARADOS DESIERTOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	Cant.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintor de 1 kg., con polvo químico seco del tipo ABC.	08	UNIDAD	EVENTO
2	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintor de 5 kg., con gas ecológico del tipo ABC.	07	UNIDAD	EVENTO
3	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintor de 6 kg., con gas ecológico del tipo ABC.	05	UNIDAD	EVENTO
4	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintor de 10 kg., con gas ecológico del tipo ABC.	03	UNIDAD	EVENTO

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

ANEXO III

CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Documentos de la Oferta

Actualizado según Resolución DNCP N° 3726/14, del 22/12/2014 (vigente desde el 23/12/2014)

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución DNCP N° 3726/14, la Convocante verificará el contenido de la Constancia SIPE que sea presentada por el Oferente, a los efectos de constatar si los documentos que figuran en estado "Activo", dan o no cumplimiento a los requerimientos para los cuales fueron invocados.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		x
a) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	✓	
a) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	✓	
a) **Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	✓	

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia autenticada o impresión digital de la cédula tributaria del Oferente *(RUC)*.		
c) Fotocopia autenticada o impresión digital de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia autenticada de la patente Municipal - Comercial del Oferente que compruebe estar al día en el pago.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es		

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

	necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f)	Fotocopia autenticada o impresión digital del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g)	Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, la Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.		

I.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
b)	Fotocopia autenticada o impresión digital de la Cédula Tributaria o Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como: Estatutos Sociales, Actas de Asamblea o de Directorio en el caso de las sociedades anónimas.* b. Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del representante o apoderado.	NO APLICA	NO APLICA
d)	Fotocopia autenticada o impresión digital de: a. Última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. b. Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
e)	Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.	NO APLICA	NO APLICA

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

I. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No Cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o Fotocopia autenticada de la Constitución del Consorcio o del Acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El Acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

I. Otros documentos.	Cumple	No Cumple
Nota en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste tener la capacidad técnica para cumplir con los servicios ofertados y contar con la asistencia técnica en caso de ser requerida, atendiendo a la naturaleza de los servicios solicitados.		
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.		
Copias simples de contratos y/o de facturas, que cumplan con los siguientes requisitos: - Que hayan sido suscritos y/o emitidos en los últimos 2 (dos) años: 2013 y 2014. - Que correspondan a la provisión de bienes como los que se indican en el Formulario de Oferta - "Planilla de Precios" del presente Llamado, ya sea a instituciones públicas, a empresas privadas y/o personas físicas. - Deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas, por cada año solicitado. - El volumen de contratación y/o facturación Total (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentados correspondientes a ambos periodos solicitados: 2013 y 2014), deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta presentada.		

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN